```
    Soldado don José María Navarro Zapata, del Regimiento
de Pontoneros,

                                          paisano don Enrique Nieto Herranz.
Paisano don Luis Maria Nogueras Arias.
Paisano don José Novau Cebrián.
Paisano don Antonio Novillo Fernandez.
Paisano don Indalecio Núñez Lacaci.
      168.
                               Paisano don José Novau Cebrián.

Paisano don Antonio Novillo Fernandez.

Paisano don Indalecio Núñez Lacaci.

Paisano don José Antonio Núñez Robles.

Paisano don Rafael Oliver Ferrer.

Paisano don Antonio Olivo Conde.

Cabo primero don José María Ortiz Jiménez, de la Academia General del Aire.

Paisano don Victor Manuel Pacis Espejo.

Paisano don Felipe Paláu García.

Paisano don José María Palenzuela Herrero.

Paisano don Juan Baustista Pardo Martínez.

Paisano don Francisco Pascual Godoy.

Paisano don Francisco Javier Pastor Pablo.

Paisano don Francisco Javier Pastor Pablo.

Paisano don Angel Pastor San Román.

Paisano don Angel Pastor San Román.

Paisano don José Manuel Peláez Rodríguez-Sedano.

Paisano don Fernando Pellicer Rodríguez.

Paisano don José Manuel Peláez Rodríguez.

Paisano don José Luis Peña Vallino.

Paisano don José Luis Peña Vallino.

Paisano don Pelipe Peregrina Balazar.

Paisano don Pelipe Peregrina Balazar.

Paisano don Penneisco Javier Pérez Herrero.

Paisano don Pelipe Pérez Leai.

Paisano don Fenneisco Javier Pérez Herrero.

Paisano don Julio Pérez Sánchez, huérfano guerra aviación con beneficios ingreso y permanencia.

Paisano don José Luis Pérez Zabala.

Paisano don José Luis Pérez Zabala.

Paisano don Alfonso Peyrac Mesa.

Paisano don Alfonso Peyrac Mesa.

Paisano don Antonio Piña Benavides.

Paisano don Manuel Piña Benavides.

Paisano don Manuel Piña Benavides.

Paisano don Marcial Piña Seco.

Soldado den José Antonio Porta Carracedo.

Paisano don Pedro Planas Ferrer.

Paisano don José Antonio Porta Carracedo.

Paisano don José Prieto Jiménez.

Paisano don José Prieto Jiménez.
      170
     172.
     173
    175.
      179. ~
      121
      183
      194
      186
     188
      190
      191
  193.
    194.
      195.
    197
    200.
    202.
 204.
205.
    206.
                                   Paisano don Antonio Prieto Navarro.

Paisano don Antonio Prieto Navarro.

Paisano don José Puente Casanova.

Paisano don Jesús Quilis Pena.

Paisano don Jesús Quilis Cortés.

Soldado don Santiago Quintans García, del Acuartelamiento de San Lamberto.

Paisano don José Carlos Ramos Stolle.

Paisano don Francisco Rancaño Guisado.

Paisano don Gerardo Rial Coronas.

Paisano don Gerardo Rial Coronas.

Paisano don Francisco José Rivas Hervada.

Paisano don Francisco José Rivas Hervada.

Paisano don Fernando Rivera Vázquez.

Paisano don Horacio Rodil Somoza.

Paisano don Julián Rodrigo García.

Paisano don Francisco Javier Rodriguez Martín.

Paisano don Juan Romero Aires

Paisano don Miguel Romero Aires

Paisano don Miguel Romero López.
    202
    210.
  214.
215.
    216,
    217.
    219.
  221.
222,
                                      Paisano don Juan Romero Aires
Paisano don Miguel Romero López.
Paisano don Luis Maria Romero Seco.
Paisano don Bartolomé Rosselló Ginard.
Soldado don Luis Rosilio López, de la Academia General
del Aire. Huérfano de guerra aviación con beneficios de
ingraes.
    224
    226
                                         ingreso.
                                   ngreso.

Paísano don Juan Antonio de la Rubia Sánchez.

Cabo primero don José Antonio Ruiz Miaidea, del Centro de Instrucción de Reclutas número 2.

Paísano don Manuel Ruiz Ortuño.

Paísano don Fernando Sacristán Ruano.

Paísano don José Salgado Latorre.

Paísano don José Salgado Latorre.

Paísano don José Luis Sánchez Andrada.

Paísano don José Antonio Sánchez Carrasco.

Paísano don José Maria Sancho Paíafox.

Paísano don Enrique Sanguillao Pereira
230.
    233
  235.
  236.
                                      Paisano don Enrique Sanguillao Pereira.
Soldado don Santiago Sanmamed Lora, del Regimiento
Mixto de Artilieria número 3.
 238.
                                   Mixto de Artillería número 3.
Paisano don Antonio Sanmartín Alonso.
Paisano don Luis Fernando San Román Pueyo.
Paisano don Fernando Santago Rodríguez.
Paisano don José Sanz Arroita.
Paisano don Juan Ignacio Sanz de Garnica.
Paisano don Angel Sanz Yusta.
Paisano don Enrique Sarrado Soteras.
Paisano don Cristóbal Sbert Portell.
Paisano don José Manuel Segui Puntas.
Paisano don Luis Enrique Segura Mori.
Paisano don Luis Segura Navarro.
Paisano don Antonio de Sena Macías.
Paisano don Bernardo Seoane Díaz.
Paisano don Carlos Serradeli Girbal.
Paisano don Antonio Sierra Algarra.
  240.
  242.
    245.
  247
    250.
  252.
```

Paisano don Antonio Sirera Algarra.

```
Paisano don José Ignacio Soriano Campos.
Paisano don Alfonso Soto Amorós.
Paisano don Juan Diego Suárez Servando.
Paisano don José Angel Tejero Tojo.
Paisano don Aifonso Téllez de Meneses Madero.
Paisano don Javier Texidor Nachón.
Paisano don Javier Texidor Nachón.
Paisano don Juente Toledo Rulpérez.
Soldado don Miguel Torrens Fernández, de la Agrupación de Tropas, número 7.
Paisano don Carlos Torres Mayans.
Paisano don Juan Travesedo Colón de Carvajal.
Paisano don Aurello Ubierna Tocornal.
Paisano don Aurello Ubierna Tocornal.
Paisano don Tomás Ucieda Somoza.
Paisano don José Luis Valdés Ayesta.
Cabo primero don Fernando Valverde de Armas, del Escuadrón de Servicios del Ministerio del Aire.
Paisano don José Miguel Varet Peñarrubía.
Soldado don Joaquín Vázquez de la Torre Cassinello, del
 258,
 257.
 250
261.
 263
 265,
266,
                                          Paisano don José Miguel Varet Peñarrubia.
Soldado don Joaquín Vázquez de la Torre Cassinello, del C. R. I. M. número 1.
Guardia civil don José Alberto Vázquez Fernández, de la Academia de la Guardia Civil.
Soldado don José Vásquez Mallorquín, del Escuadrón de Servicios del Ministerio del Aire.
Policia de segunda don Fernando Vega Guillén, del Grupo de Policía número 1.
Paisano don Pedro José Vera Estela.
Paisano don José Vía Ozalla.
Paisano don Luis Alfonso Villaláin Arteche.
Paisano don Ernesto Villanueva Morillas.
Paisano don Fernando Yáñez Arévalo.
Paisano don José Maria Zárate Velasco.
 269
 275.
 276.
```

Relación de los aspirantes excluidos, con expresión de motivos

Don Ernesto Ezquerra Martinez, por pasar de la edad exigida. Nació el día 14 de diciembre de 1948.

Madrid, 4 de febrero de 1969,

LACALLE

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 1 de febrero de 1969 por la que se constituye el Tribunal que ha de juzgar las opo-siciones convocadas para ingreso en el Cuerpo Es-pecial Facultativo de Técnicos Comerciales del Es-

Ilmo. Sr.; En cumplimiento de lo dispuesto en la norma V de la Orden ministerial de 7 de junio de 1968 («Boletin Oficial del Estado» del día 15 del mismo mes), por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, y vistas las propuestas de esa Subsecretaria y demás previstas en dicho artículo,

Este Ministerio ha acordado que el Tribunal que, presidido por V. I., y por delegación suya por el ilustrisimo señor don Eduardo Moya López, Secretario general Técnico de este Departamento, deberá calificar dichas oposiciones, queda constituido en la siguiente forma:

Don Jesús Chapa González-Heredia, Técnico Comercial del Estado, como Vocal titular, suplido, en su caso, por don César Pradilla Ruiz, Técnico Comercial del Estado. Don Manuel Varela Parache, Técnico Comercial del Estado, como Vocal titular, a quien, en su caso, suplirá don José Luis Ugarte del Rio, Técnico Comercial del Estado.

Don Luis Martí Espluga, Técnico Comercial del Estado, como Vocal titular, supildo, en su caso, por don José Montes Fernández, también Técnico Comercial del Estado.

Don Angel Viñas Martin, Técnico Comercial del Estado, como Vocal titular, que además actuará de Secretario y a quien, en su caso, suplirá don Luis Sempere Couderc, Técnico Comercial del Estado.

Para los ejercicios de idiomas se incorporarán al Tribunal los señores:

Doña Marcela de Juan Brouta, Traductor-Intérprete de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, como Vocal titular, a la que suplira, en su caso, don Manuel Heredero Higueras, igualmente Traductor-Intérprete de Lenguas de dicho Minis-

Don Alvaro Beitran de Lis, Profesor de la Escuela Central de Idiomas, como Vocal titular, y como suplente suyo don Car-los Cerquella Ramirez. Profesor de la misma Escuela Central

Y para los ejercicios teóricos de las oposíciones se incorporarán, a su vez, los señores: Don Juan Velarde Fuertes, Catedrático de la Facultad de Ciencias Politicas, Económicas y Comerciales de Madrid, como Vocal titular, suplido, en su caso, por don Angel Alcaide Inchausti, también Catedrático de dicha Facultad, y los señores don Mariano Sebastián Herrador, Profesor de la Facultad de Derecho de Madrid, como Vocal titular, y don Eduardo Garda de Enterría y Martínez-

Grande, como Vocal suplente del anterior y asimismo Profesor

de la Facultad de Derecho de Madrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de febrero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Ysasi-Ysasmendi.

Ilmo, Sr. Subsceretario de Comercio.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servi-cios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos, Sres.; De orden del excelentisimo señor ministro Subsecretario de esta Presidencia del Gobierno, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala 5.º del Tribunal Sugremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.920, promovido por doña María Luisa Almansa y otros, impugnando denegación presunta por silencio administrativo de la Comisión Superior de Personal, a reclamación deducida por las citadas recurrentes en noviembre de 1966 para aplicación del contenido de los Reglamentos del Protectorado de Marruecos de 1929, 1934 y 1937, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

aFaliamos: Que, con aceptación de la tesis que sustenta el representante de la Administración en su escrito derivado del trámite del artículo 43-2 de la Ley Jurisdiccional, debemos declarar y declaramos la inadmisión del recurso contencioso-administrativo que doña María Luisa Almansa Cobos, doña Delores Perrero Olmedo, doña Concepción Almansa Cobos, doña María Remedios Sánchez Ferrer, doña Manuela Reyes Aguirre, doña Carmen Téllez Córdoba, doña Francisca Vázquez de la Calle, doña Matilde Méndez Huecas, doña Petra Francisca González Rodríguez, doña Clemenciana López Gomoilon, doña Mercedes Santoja Verdaguer, doña Elvira Trigueros Peñalver, doña María Benéitez Cantero, doña María Blanca Ortega Gómez, doña Purificación Martínez Cayuela, doña María Hernández Alvarez, doña Rosalia de la Vega Maclas, doña María Hernández Alvarez, doña Rosalia de la Vega Maclas, doña María Paz Lozano López, doña Lucia Rodríguez Latuente, doña María Pilar Iglesias Otero, doña Enriqueta Vinuesa Eslava, doña María Victoria de Medrano y Rivas, doña María Vigueras Franco, doña María Amalia de Medrano y Rivas, doña Concepción de la Mota Clavijo, doña Carolina Rivelles Ibáñez, doña Felisa Guillén González, doña Carolina Rivelles Ibáñez, doña Felisa Guillén González, doña Carolina Rivelles Ibáñez, doña Felisa Guillén González, doña Carolina Rivelles Ibáñez, doña Espinosa Jiménez, doña Matilde Coeálvez Pilioy, funcionarias integradas en la Administración Civil del Estado como procedentes de la Escala Auxiliar de la Zona del Protectorado de España en Martuecos, interpusieron contra la denegación presunta de las pretensiones que formularon ante la Comisión Superior de Personal el 19 de noviembre de 1986 y negación presunta de las pretensiones que formularon ante la Comisión Superior de Personal el 19 de noviembre de 1966, sin que ello lleve aparejada especial imposición de costas.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años, Madrid, 25 de enero de 1969,—El Director general, José Ma-

Exemos, Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de enero de 1969 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Aguilar de Montuenga, Montuenga de Soria, Sagides, Chaorna, Judes, Iruecha. Somaen, Jubera, Laina y Velilla de Medinaceli (Soria).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído para la supresión de los Juzgados de Paz de Aguilar de Montuenga, Montuenga de

Soria, Sagides, Chaorna Judes, Iruscha, Somaen, Jubera, Laina y Velilla de Medinaceli, como consecuencia de la incorporación de sus términos municipales al de Arcos de Jalón (Soria).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y tentendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Pazde Aguilar de Montuenga, Montuenga de Soria, Sagides, Chaorna, Judes, Iruecha, Somaen, Jubera, Laina y Velilla de Medinaceli y su incorporación al de igual clase de Arcos de Jalón, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados suprimidos. gados suprimidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos afios. Madrid, 31 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Aifredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 25 da enero de 1969 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Gerente de la Empresa de Tráfico Portuario «Fortuny, S. A.», de la Guinea Ecuatorial, don Francisco González Orozco.

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Gerente de la Empresa de Tráfico Fortuny, S. A.», de la Guinea Ecuatorial, don Francisco Conzález Orozco, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda ciase, con distintivo blanco.

Madrid, 25 de enero de 1969.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores del Decreto 3341/1968, de 26 de diciembre, por el que se cede a la Diputación Provincial de Barcelona el inmueble denominado aflor de Mayos, sito en el Ayuntamiento de Sardafiola, para la asistencia psiquiátrica de enfermos seniles, de niños subnormales y de aquellas otras modalidades de la misma que aconsejen en su dia la mejor utilización de sus instalaciones,

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1312, segunda columna, el punto segundo del artículo primero deberá quedar redactado como a continuación se transcribe, sin que haya de sufrir alteración el resto del Decreto: